



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 5 DEL 12 DE MARZO DE 2019
RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS A SER INICIADOS EN EL AÑO 2019 EN LA SEDE CENTRAL – SAN LORENZO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTOS: El memorando por el cual el Director de la Dirección de Postgrado, Prof. Dr. Hugo Artemio Franco Samudio, eleva a consideración la contratación de docentes para el desarrollo de los Programas de Postgrado de Especializaciones y de Maestrías, habilitados y registrados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a ser iniciados en el año 2019 en la Sede Central – San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

El Dictamen N° 03 de fecha 11 de marzo de 2019 del Comité de Selección de Docentes de Postgrado, en la cual recomiendan la nómina para la contratación de docentes para el desarrollo de los Programas de Especializaciones y Maestrías, a ser dictados por la Dirección de Postgrado en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 5 del Acta N° 1 del 3 de enero de 2019 del Consejo Directivo “Por la cual se autoriza el inicio de los Programas de Postgrado de Especialización y Maestría con sus correspondientes aranceles para el año 2019 en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción”-----

La Resolución N° 6 del Acta N° 6 del 27 marzo de 2017 del Consejo Directivo “Por la cual se crea el Comité de selección de Docentes de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y se establecen los criterios pertinentes”. -----

La Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”. -----

El Decreto N° 1145 del 18 de enero de 2019 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y sus Reglamentaciones Vigentes. -----

El Decreto N° 1030/2013 “Por la que se Reglamenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecida en la Ley 125/91 y sus modificaciones”, cuyos artículos 61. (Actividades realizadas exclusivamente por Entidades Educativas) y 62. (Servicio de Docencia) establecen “Los servicios de docencia estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado en todos los casos en que los mismos sean prestados exclusivamente a las entidades educativas de enseñanza [...] o universitaria reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o por Ley, en el marco de los currículos curriculares o extracurriculares”. -----

1



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 5 DEL 12 DE MARZO DE 2019
RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS A SER INICIADOS EN EL AÑO 2019 EN LA SEDE CENTRAL – SAN LORENZO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

La Resolución N° 4 del Acta N° 2 del 31 de enero de 2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en la que se establece la escala de pago para Profesores de los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción – Periodo 2019. -----

La Resolución N° 504 del Acta N° 25 del 20 de diciembre de 2006 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se definen los Aranceles Académicos de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución N° 210 del Acta N° 10 del 22 de mayo de 2013 del Consejo Superior Universitario por la cual se Aprueba el Reglamento General para Otorgar Títulos Profesionales, Títulos Universitarios, Postítulos y Grados Académicos de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución N° 264 del Acta N° 14 del 15 de julio de 2015 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La política de la Universidad Nacional de Asunción que establece: “(...) promoción de cursos de Posgrado accesibles, abiertos, flexibles, dinámicos y de calidad que favorezcan a la formación especializada (...)”. -----

La Resolución N° 15 del Acta N° 23 del 06 diciembre de 2018 del Consejo Directivo “Por la cual se establecen los aranceles académicos año 2019 para la Sede Central y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción”. -----

La Resolución N° 14 del Acta N° 23 del 06 diciembre de 2018 del Consejo Directivo “Por la cual se establecen los aranceles de servicios año 2019 de la Sede Central y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción”. -----

Las Resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). -----

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción -----


